

Sunchales, 26 de noviembre de 2014

AL CONCEJO MUNICIPAL DE LA

CIUDAD DE SUNCHALES

PRESENTE

De nuestra mayor consideración:



Los integrantes de la Comisión de Fiscalización y Seguimiento de la Obra de pavimento , constituida de acuerdo al Art. 14) de la Ordenanza 2345/2103 nos dirigimos a Uds. a efectos de elevar las siguientes inquietudes que surgieron en la reunión que esta Comisión mantuviera el día 18 de noviembre de 2014, cuyo Orden del día y conclusiones se expresan en el Acta Nro 3 que se adjunta a la presente .

Las solicitudes que elevamos para su análisis y posterior aprobación o desaprobación son las siguientes :

- 1) Permitir se aplique el coeficiente de variación de precios para el próximo cuatrimestre en forma escalonada . Esto se fundamente en que el coeficiente a aplicar para el próximo cuatrimestre se ve afectado por el incremento de los precios tanto de materiales como de mano de obra registrado durante el cuatrimestre Marzo 2014-Junio 2014, arrojando un aumento del 24,73 % y para el cuatrimestre posterior al venidero se aplicaría un coeficiente del 6,65 % ( teniendo en cuenta la variación de precios del período Julio-Octubre del 2014).  
Por tal motivo y a efectos de equilibrar los incrementos solicitamos la aplicación del 15 % para los meses de Enero a marzo del 2015 y arrastrar la diferencia al mes de abril .
- 2) Modificar en forma excepcional el avance de la obra establecido en el Art. 20) de la Ordenanza 2345/2104 y modificada en el Art. 2) de la Ordenanza 2406/2014. En tal sentido esta Comisión argumenta que en virtud de haberse concretado la pavimentación de la Av. Belgrano ( En el Barrio SanCor) , de haber comenzado la Calle San Juan e iniciar en breve la pavimentación de 5 cuadras del 9 de Julio , sería oportuno beneficiar a los barrios que no han sido aún favorecidos como por ejemplo Villa del Parque, Colón y Moreno, siempre que el porcentaje de pago se ajuste a lo reglamentado por la Ordenanza.
- 3) No dar de baja por un cuatrimestre ( tomado a partir enero de 2015) a aquellos sectores que no cumplen con el Art 3) de la Ordenanza 2406/2014.  
Este pedido se fundamente en que los funcionarios del DEM integrantes de esta Comisión , explicaron los alcances de dos proyectos de pavimentación presentados al Ministerio de Infraestructura de la Nación , con un gran avance en la gestión , donde se plantean la pavimentación de numerosas cuadras de la ciudad , que corresponden a sectores donde no se verifica un porcentaje de cobrabilidad superior al 40 % , como la Av. Eva Perón y la calle Mitri . Consideramos apropiado dar una posibilidad mas y que permanezcan en el Plan de pavimentación por un nuevo cuatrimestre.

Sin otro particular , aguardamos la respuesta a estas peticiones y aprovechamos para saludarlos muy atentamente.

  
Ing. Civil CARLOS WALKER  
COORDINADOR DE OBRAS  
PÚBLICAS  
Municipalidad de Sunchales





Sunchales, 15 de diciembre de 2014

**Sres. Miembros de la Comisión de Fiscalización y Seguimiento de la Obra de Pavimento**

En respuesta a la nota recibida en fecha 2 del cte. mes, firmada por integrantes de esa Comisión y en la que solicitan excepciones a disposiciones de las Ordenanzas 2345/2013 y 2406/2014, cumplimos en informarles:

**Item 1-** Ya se informó al Secretario de Hacienda, en función de la premura necesaria para imprimir las boletas de pago cuatrimestrales, la decisión de mantener lo reglado en la Ordenanza.-

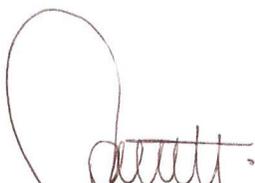
**Item 2-** Respecto a esta solicitud, y luego de una consulta a miembros de todas las Comisiones Vecinales convocadas por el Concejo Municipal, por mayoría (excepto dos de ellas) coincidieron con la visión de este Cuerpo, en el sentido de atenerse a lo fijado en la Ordenanza.-

**Item 3-** El Concejo Municipal de Sunchales no tiene información actualizada y fehaciente sobre el porcentual de cumplimiento de pago de los frentistas, pese a las reiteradas Minutas requiriendo dicha información. Sin embargo, se advierte claramente en información extraoficial entregada en la reunión de la que da cuenta el Acta N° 3 de la Comisión, que el paso de los meses no significó mejora en la cobrabilidad.

La postura es idéntica a las dos solicitudes anteriores, esto es, cumplir lo normado por la Ordenanza respectiva.

No obstante, el Concejo Municipal tal como expresó ante las Comisiones Vecinales, ante recursos provenientes de subsidios de cualquier estamento, considera viable retomar la obra en sectores que, hipotéticamente beneficiados por tal aporte extraordinario, hayan sido dados de baja en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 3 de la Ordenanza 2406/2014.-

Sin otro particular, saludamos atentamente.-

  
GONZALO TOSELLI  
VICEPRESIDENTE 2°  
CONCEJO MUNICIPAL

  
LEANDRO MIGLIORI  
VICEPRESIDENTE 1°  
CONCEJO MUNICIPAL

  
PABLO PINOTTI  
PRESIDENTE  
CONCEJO MUNICIPAL

  
HORACIO BERTOGLIO  
CONCEJAL MUNICIPAL

  
OSCAR GIRARD  
CONCEJAL MUNICIPAL

  
CECILIA GHIONE  
CONCEJALA MUNICIPAL